



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

# LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE PARLAMENTO ABIERTO ASÍ COMO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## CONVOCAN

A las mujeres zacatecas que residan en el estado, a organizaciones y asociaciones civiles feministas, colectivos de mujeres, instituciones académicas, organismos públicos y privados así como los institucionalmente autónomos, a los gremios de mujeres dedicadas al arte, al deporte, a la investigación, emprendimiento, a luchadoras sociales así como a las mujeres ciudadanas a participar en el

### PRIMER PARLAMENTO DE LAS MUJERES ZACATECANAS

Con el objetivo de generar espacios de expresión para las mujeres zacatecas que fomenten la participación ciudadana de las mujeres, los gobiernos abiertos, la transparencia, la rendición de cuentas, así como en combate a la anticorrupción, consideramos necesario crear actividades que empoderen a las mujeres zacatecas y que les permitan expresar sus ideas y las necesidades que tienen a fin de proponer proyectos legislativos y políticas públicas que mejoren las condiciones de vida en distintos rubros y sectores.

La participación política de las mujeres es fundamental para el desarrollo de la vida democrática del país y de la entidad. Por ello, consideramos necesario crear mecanismos para que las mujeres zacatecas participen en temas de interés público, político, económico, social, deportivo, empresarial y cultural de la entidad, en razón a lo anterior, se emite la presente Convocatoria, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA. DE LAS PARTICIPANTES.** Podrán participar las mujeres zacatecas que residan en el estado de Zacatecas y que sean mayores de edad.

**SEGUNDA. POSTULACIÓN.** Podrán postular candidatas las organizaciones y asociaciones civiles feministas, colectivos de mujeres, instituciones académicas, organismos públicos y privados, los gremios de mujeres dedicadas al arte, las activistas sociales, los colectivos de madres buscadoras, así como las mujeres zacatecas en general.

**TERCERA. REQUISITOS.** Para ser candidata se requiere:

Ser mujer, mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Ser mexicana residente en el estado de Zacatecas.

No ser servidoras públicas en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de organismos autónomos y municipios, todos del estado, con poder jerárquico, capacidad de mando, decisión y disciplina o estén desempeñando un cargo de elección popular.

**CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES.** El registro de las candidaturas, la documentación y los expedientes se entregarán de manera digital en formato PDF, en la plataforma que estará habilitada en la página del Congreso del Estado de Zacatecas, [www.congreso Zacatecas.gob.mx](http://www.congreso Zacatecas.gob.mx), o de manera impresa en la Oficialía de Partes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, ubicada al interior de la Legislatura del Estado, en avenida Fernando Villalpando, no. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas, de lunes a viernes. El registro de las candidaturas estará habilitado a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma.

Cualquier información se proporcionará en los siguientes números telefónicos: (492) 92 2 87 28 o (492) 92 2 88 13 ext. 216 y 296 así como en la dirección electrónica de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

**QUINTA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.** Para la inscripción en la presente convocatoria, se estará a lo siguiente:

La organización postulante o la candidata deberán subir a la plataforma de la Legislatura, de manera digital, los siguientes documentos o bien, entregarlos impresos en la Oficialía de Partes de esta Soberanía Popular:

En caso de tratarse de una propuesta de las organizaciones y asociaciones civiles feministas, colectivos de mujeres, instituciones académicas, organismos públicos y privados, de los gremios de mujeres dedicadas al arte, las luchadoras sociales, los colectivos de madres buscadoras, etc.; la solicitud deberá estar firmada por las integrantes que proponen a la candidata justificando, mediante una breve reseña, su propuesta.

Cuando se trate de una propuesta ciudadana o una participación individual, la solicitud de inscripción deberá estar firmada por la persona que haga la propuesta o, en su caso, por la propia candidata.

**SEXTA. DOCUMENTACIÓN.** A las solicitudes de inscripción deberán acompañarse los documentos siguientes:

Curriculum vitae que contenga el nombre completo de la persona propuesta, correo electrónico, domicilio, teléfono y copia de la credencial de elector de la candidata y, en su caso, constancia de residencia.

Carta de exposición de motivos y firmada por la aspirante, exponiendo los argumentos por los que desea participar en el "Primer Parlamento de la Mujer Zacatecana".

Ensayo inédito, con base en alguno de los siguientes temas:

Políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.

Violencia obstétrica: una triste realidad.

Los retos para enfrentar la violencia vicaria.

Legislación en materia de violencia política de género.

Participación de las mujeres en el sistema político y democrático de Zacatecas.

Mujeres trabajadoras: retos y oportunidades.

Mujeres y arte: de la creación artística a las oportunidades.

Mujeres y medio ambiente.

El papel de las mujeres en el deporte: retos como mujeres, madres y atletas.

Rendición de cuentas, transparencia, anticorrupción y participación ciudadana.

**SÉPTIMA. REQUISITOS DEL ENSAYO.** El ensayo deberá reunir los siguientes requisitos:

1. El escrito deberá presentarse en formato PDF. Estar escrito en español, con letra Arial tamaño 12 en interlineado a 1.5, tamaño carta y con márgenes justificados. El ensayo tendrá una extensión mínima de 10 y máximo de 30 cuartillas; además deberá contener las notas y referencias bibliográficas al pie de página.

2. El ensayo deberá contener los apartados de introducción, planteamiento del tema, desarrollo y conclusiones; deberá ser original, y reunir las características de coherencia, consistencia, claridad en su escrito, concisión, argumentación, así como la viabilidad de los planteamientos expresados.

3. El ensayo debe estar encaminado a la creación de una política pública o iniciativa de ley que garantice el bienestar económico, social, político, cultural, artístico, laboral, electoral, de seguridad etc. en el ámbito femenino.

**OCTAVA. PERIODO DE INSCRIPCIÓN.** La convocatoria está abierta a partir de su aprobación por el Pleno de esta Legislatura y cerrará el viernes 16 de febrero de 2024 a las 20:00 horas.

Las secretarías técnicas de las Comisiones Legislativas deberán levantar el acta de cierre correspondiente, precisando el número de candidatas inscritas y publicando la misma en el sitio web de la Legislatura del Estado.

**NOVENA. JURADO.** Los expedientes que se presenten serán analizados por las Presidentas de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de Parlamento Abierto así como de Transparencia y Protección de Datos Personales, quienes determinarán la elegibilidad de las participantes.

**DÉCIMA. DICTAMEN.** El dictamen que formulen y emitan las Presidentas de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de Parlamento Abierto así como de Transparencia y Protección de Datos Personales, con la lista de las participantes será publicado en el portal [www.congreso Zacatecas.gob.mx](http://www.congreso Zacatecas.gob.mx) el 1 de marzo de 2024 y serán notificadas a las participantes seleccionadas vía telefónica y vía correo electrónico institucional a su correo electrónico que, en su caso, hubieren proporcionado.

**UNDÉCIMA. INTEGRACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DE LAS MUJERES ZACATECANAS.** Las mujeres seleccionadas para integrar el "Primer Parlamento de las Mujeres Zacatecas" deberán presentarse el día 6 de marzo de 2024 en la sede del Poder Legislativo para la entrega de las constancias que las acreditarán como Diputadas del "Primer Parlamento de las Mujeres Zacatecas" y para asistir a las reuniones previas y capacitaciones en materia de técnica legislativa.

Las mujeres tomarán protesta como Diputadas del "Primer Parlamento de las Mujeres Zacatecas" el 7 de marzo en el Pleno del Poder Legislativo de Zacatecas para vivir la experiencia de ser Diputadas; durante los días 7 y 8 de marzo realizarán las actividades propias de su cargo durante el Parlamento.

Las integrantes del "Primer Parlamento de las Mujeres Zacatecas" recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

**DUODÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS.** Todo lo relativo al "Primer Parlamento de las Mujeres Zacatecas" que no esté expresamente señalado en esta convocatoria, será resuelto por las Presidentas de las Comisiones de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de Parlamento Abierto, y de Transparencia y Protección de Datos Personales, de conformidad con la normatividad interna de esta Legislatura.

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.** El resultado de cada una de las etapas deberá hacerse público a través de la página oficial [www.congreso Zacatecas.gob.mx](http://www.congreso Zacatecas.gob.mx) y por los demás medios que determinen las Presidentas de las Comisiones mencionadas, en los términos establecidos para cada etapa en la presente Convocatoria.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las participantes será confidencial en términos del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el procedimiento objeto de la presente Convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo que medie el consentimiento expreso del titular conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

**DÉCIMA CUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases. Las participantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ  
PRESIDENTA  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA PRESIDENTA  
Comisión de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ  
PRESIDENTA  
Comisión de Parlamento Abierto

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA  
Comisión de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y  
Comisión de Parlamento Abierto

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA  
Comisión de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y  
Comisión de Parlamento Abierto

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ  
Comisión de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA  
Comisión de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ  
Comisión de Parlamento Abierto

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN  
Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales